

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “PORRA PLAY OFF LIGA FEMENINA ENDESA 2026 Y PLAY OFF LIGA ENDESA 2026”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa S.A. (en adelante “el **Organizador**”), con Domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A28023430, organiza la promoción “**Porra Play Off Liga Femenina Endesa 2026 y Porra Play Off Liga Endesa 2026**” (en adelante “la **Promoción**”), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, “las **Bases Legales**”). Las condiciones se recogerán en el sitio web www.endesabasketlover.com

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es seleccionar a dos ganadores dos (2) ganadores. Entre los participantes, se seleccionarán a estos dos ganadores que obtendrán los siguientes premios:

- Ganador porra Play Off Liga Femenina Endesa 2026: abono doble Copa de la Reina 2027 (dos abonos), valorados en 300€.
- Ganador porra Play Off Liga Endesa 2026: abono doble Copa del Rey 2027 (dos abonos), valorados en 700€.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

Habrán dos periodos de participación:

- Porra Play Off Liga Femenina Endesa: dará comienzo el martes 5 de mayo de 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finalizará tras el primer partido de la serie final del Play Off de la Liga Femenina Endesa 2026, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”). El reloj de Endesa será el reloj oficial de esta Promoción.
- Porra Play Off Liga Endesa: dará comienzo el martes 2 de junio 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finalizará tras el primer partido de la serie final del Play Off de la Liga Endesa 2026, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”). El reloj de Endesa será el reloj oficial de esta promoción.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial nacional.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español (en adelante, “**Participante(s)**”).

Los Participantes también tienen que cumplir con estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Participar en esta promoción conforme a estas bases en el periodo previsto.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas:

1. Trabajadores de Endesa S.A y empresas filiales ni sus cónyuges o familiares hasta segundo grado.
2. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en el presente concurso.
3. Trabajadores de Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB) y sus equipos miembros o trabajadores de la Federación Española de Baloncesto (FEB) y sus equipos miembros.

El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del organizador, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesabasketlover.com.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1.- Inscripción de iniciativas

Habrán dos periodos de participación:

- Desde el próximo martes 5 de mayo de 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular española) aquellos usuarios que lo deseen podrán apuntarse a la promoción del Play Off de la Liga

Femenina Endesa a través de la página web www.endesabasketlover.com/playoff. El periodo de participación finalizará cuando finalice el primer partido de la serie final del Play Off.

- Desde el próximo martes 2 de junio de 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular española) aquellos usuarios que lo deseen podrán apuntarse a la promoción del Play Off de la Liga Endesa a través de la página web www.endesabasketlover.com/playoff. El periodo de participación finalizará cuando finalice el primer partido de la serie final del Play Off.

2.- Sorteo y selección de ganador y reserva

Al finalizar el primer periodo de participación (Play Off Liga Femenina Endesa), se premiará al usuario que haya acertado el número total de puntos encestandos durante todo el Play Off (suma de puntos de todos los partidos, de todos los equipos). En el caso de haber diferentes acertantes, se realizará un sorteo aleatorio entre los acertantes mediante la herramienta Random.org. En caso de que el ganador no responda en un periodo de 48h, el premio se asignará a otro acertante, también elegido por sorteo aleatorio. En caso de no haber acertantes, el premio quedará desierto.

Al finalizar el segundo periodo de participación (Play Off Liga Endesa), se premiará al usuario que haya acertado el número total de puntos encestandos durante todo el Play Off (suma de puntos de todos los partidos, de todos los equipos). En el caso de haber diferentes acertantes, se realizará un sorteo aleatorio entre los acertantes mediante la herramienta Random.org. En caso de que el ganador no responda en un periodo de 48h, el premio se asignará a otro acertante, también elegido por sorteo aleatorio. En caso de no haber acertantes, el premio quedará desierto.

8.-PREMIOS

El ganador de la porra del Play Off de la Liga Femenina Endesa obtendrá como premio un abono doble para la Copa de la Reina 2026, que se celebrará en marzo de 2027 en Zaragoza (En adelante, “**el Premio**”). No se incluyen las dietas ni otros gastos asociados al viaje, como transporte, bebidas, excursiones, seguros de viaje, gastos personales, visados u otros.

El ganador de la porra del Play Off de la Liga Endesa obtendrá como premio un abono doble para la Copa del Rey 2027, que se celebrará en febrero de 2027 en Valencia (En adelante, “**el Premio**”). No se incluyen las dietas ni otros gastos asociados al viaje, como transporte, bebidas, excursiones, seguros de viaje, gastos personales, visados u otros.

Los ganadores no podrán solicitar el cambio de los Premios por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento los Premios por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación de los ganadores se realizará a partir del día siguiente de la finalización de cada Play Off. El Organizador se pondrá en contacto directamente con los ganadores a través del correo electrónico o teléfono facilitado. El Organizador no se hace responsable de que el email o teléfono introducidos contengan errores.

Dicho contacto se realizará en dos (2) ocasiones. En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los ganadores en el plazo de los días señalados en el correo electrónico, se procederá a contactar con los reservas, si los hubiera.

Los ganadores deberán enviar la documentación que se le solicitará en el plazo máximo de un (1) día y que comprenderá, al menos:

- Carta de aceptación del Premio que irá adjunta en formato PDF al correo electrónico que facilite en la llamada de obtención del Premio y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.
- Copia del DNI del ganador y acompañante.

El Organizador se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

En caso de no lograr contactar con los ganadores y los reservas, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

Los ganadores eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción.

El Organizador informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en la Promoción y aceptar uno de los Premios, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesabasketlover.com.

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia. Para cualquier consulta sobre la Promoción los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico Endesa Basket Lover endesabasketloverpromos@gmail.com

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española.

El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

14 – PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo de la misma le informamos de que todos los datos personales que pueda facilitarnos para participar en la presente Promoción serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de ENDESA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, y provista de CIF nº A28023430, que tendrá carácter temporal.

Igualmente, le informamos que Endesa, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus datos es, exclusivamente, dar curso a la Promoción objeto de las presentes bases.

Asimismo, le informamos de que los datos que puedan ser requeridos, para la participación en la presente Promoción son de carácter obligatorio. En el caso de no aportar dichos datos obligatorios y, en consecuencia, no aceptar expresamente la incorporación de los mismos al correspondiente fichero, su solicitud para participar en la presente Promoción no será tramitada.

El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con dichos datos dirigiéndose mediante solicitud escrita y firmada, al Apartado postal 1128, 41080-Sevilla, A/A Endesa Operaciones y Servicios Comerciales o preferentemente a la dirección de correo electrónico solicitudeslopd@endesa.es con la siguiente información: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y petición en la que se concrete la solicitud.

15 – FISCALIDAD

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas actualizada en su redacción por la Ley 26/2014 por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los PARTICIPANTES en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ENDESA practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El Participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por ENDESA.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

Madrid, 5 de mayo 2026

ANEXO I- Carta de aceptación premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso__ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción “Porra Play Off Liga Femenina Endesa 2026 y Porra Play Off Liga Endesa 2026”, realizada por Endesa SA, y en consecuencia acepto adjudicado en la Promoción en aplicación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberá enviar esta carta de aceptación a endesabasketloverpromos@gmail.com junto con la fotocopia de su DNI.